

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 252
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 156 de fecha 28.01.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Claudia Ramírez Ballesteros, Rut [REDACTED] para de Prestar Servicios de alimentación en actividad en terreno Recreación e Información sobre Ruedas, actividad preventiva que se desarrollará en los sectores: 30 de Enero El Esfuerzo, 31 de Enero Vaticano, 6 de Febrero El Abra y 7 de Febrero Los Lirios, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.01.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Ramírez Ballesteros, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requínoa, para de Prestar Servicios de alimentación en actividad en terreno Recreación e Información sobre Ruedas, actividad preventiva que se desarrollará en los sectores: 30 de Enero El Esfuerzo, 31 de Enero Vaticano, 6 de Febrero El Abra y 7 de Febrero Los Lirios, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitarios", Gestión: Programas Sociales, Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE